



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 038

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 13 de junio de 2019, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 05001-31-03-001-2003-00556-01. **(SC2110-2019).**

Demandante: DORIS HELENA ESCOBAR ESCOBAR

Demandado: MARIA MELBA ESCOBAR PELAEZ Y OTROS

Ponente: Dra. MARGARITA CABELLO BLANCO

Resultado: NO CASA.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario